



Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los
Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2026

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de mayo de 2026

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2026

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones IV y V, 54, 62 párrafo segundo, 123 y 127 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Lineamientos Sexto fracción XIII y Vigésimo Primero del ACUERDO de la Persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y las Metas Establecidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2026; al respecto, me permito remitir de manera electrónica (CD o correo electrónico institucional de la Dirección de Evaluación), el Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2026, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Primer Trimestre de 2026, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

*Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Sótano Edificio Norte
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2047
evaluacion.pps@puebla.gob.mx*





SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/047/2026

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2026 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de mayo de 2026
Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2026

Asimismo, se les hace el presente recordatorio con el objeto de dar cumplimiento al Lineamiento Sexto fracción XIII del ACUERDO de la Persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y las Metas Establecidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el que se indica que cuentan con un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, dentro del Reporte de seguimiento a observaciones y recomendaciones, mismo que se adjunta al presente en archivo digital Word para su atención.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ESPIDIO REYES
SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Bengie Iván Rojas López Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 María Esther Campos Platas Directora de Evaluación Validó	 Alba Viveros Ramiro Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Autorizó
---	---	--

C.c.p. Archivo. Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Sótano Edificio Norte
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2047
evaluacion.pps@puebla.gob.mx

